ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0741 - Jefe Negociado Retribuciones Investigación Nivel 20 (MT4/20)** adscrito a la **Sección de Retribuciones - Servicio de Retribuciones y Seguridad Social -** de la Universidad de Salamanca.

Ante la ausencia de solicitudes, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Declarar **DESIERTO** el referido puesto.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0679 - Secretario/a Rector Nivel 20 (ED/20)** adscrito al **Rectorado** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D.ª Araceli Rodrigo Antón**, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0681 - Jefe Servicio Escuelas de Doctorado Nivel 26 (ED/26)** adscrito a la Administración de Escuelas de Doctorado de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A1 y A2 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D. Francisco Rodríguez Rivas**, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0683 - Jefe Sección Tesis Nivel 22 (MT4/22)** adscrito a la **Administración de Escuelas de Doctorado** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D.ª María José Calzada García**, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0685 - Jefe Sección Económica Nivel 22 (MT4/22)** adscrito a la **Administración de Escuelas de Doctorado** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D.ª Alegría Alonso González**, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0687 - Jefe Sección Económica Nivel 24 (MT4/24)** adscrito a la **Administración Centro Formación Permanente** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A1 y A2 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D. Santos Vega de Blas**, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0689 - Jefe Sección Coordinación SIGC Nivel 22 (MT4/22)** adscrito a la **Administración Centro Formación Permanente** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D.ª Rosa María López Fernández**, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0697 – Jefe Negociado Gestión Ayudas de Investigación Nivel 20 (MT4/20),** adscrito a **Sección de Proyectos de Investigación - Agencia de Gestión de Investigación** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Declarar **DESIERTO** el referido puesto de trabajo visto el informe desfavorable del responsable del Servicio de origen del único solicitante.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0705 - Jefe Unidad Becas Especiales, Nivel 21 (MT4/21),** adscrito a la **Sección de Convocatorias Especiales - Servicio de Becas y Ayudas al Estudio** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D.ª Ana Isabel Gutiérrez Sampedro**, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0717 – Jefe Unidad de Acceso y Admisión a Grado Nivel 21 (MT4/21)** adscrito a la **Sección Estudios de Grado y Máster - Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D.ª María Rosa Hernández Boyero**, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0719 – Jefe Unidad Económico-Administrativa de Máster Universitario (Formación Específica Inglés) Nivel 21 (MT4/21)** adscrito a la **Sección Estudios de Grado y Máster - Servicio de Gestión Académica y Estudios Oficiales** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D.ª María de la Paz Martín Montes**, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0727 - Especialista en Procesos Digitales de RR.HH. y Control Horario Nivel 22 (MT4/22)** adscrito al **Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D. Carlos Boluda López**, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)
Patio de Escuelas, nº 1 37071.
Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00
www.usal.es
ptgas@usal.es

ID DOCUMENTO: vg4OBQm7l9Uoixr3OqQPYxFZhgs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: X8WraX532J
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 25 de noviembre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0743 – Jefe Negociado Nivel 20 (MT4/20) adscrito** a la **Clínica Odontológica COUSAL** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario de los subgrupos A2 y C1 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D. Nemesio Sánchez García**, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO	04-12-2025 12:47:51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:51:27
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-12-2025 12:55:03